

8989

00070833

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

000001

REFORMA DE ESTATUTOS  
POR CAMBIO DE DOMICILIO  
OTORGADO POR:  
LA COMPAÑÍA JUSTICECOMPANY  
TECNICA INDUSTRIAL S.A.  
CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2.478 COPIAS)

Escritura No. 2504.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dos de octubre del año dos mil seis, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece: MARCOS HUMBERTO VITERI MIRANDA, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía JUSTICECOMPANY TECNICA INDUSTRIAL S.A. según aparece del nombramiento conferido y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía, documentos que se agregan como habilitantes, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliados y residente en la Ciudad de Guayaquil y, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para

RAZÓN: Mediante resolución número 06.Q.I.I.004650 dictada el 29 de noviembre del 2006 por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública que antecede. Quito, a 26 de Diciembre de 2006.-La Notaria.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias se agregan a este instrumento; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden de una manera libre y voluntaria, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Reforma de Estatutos por Cambio de Domicilio, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Reforma de Estatutos por Cambio de Domicilio el señor MARCOS HUMBERTO VITERI MIRANDA, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía JUSTICECOMPANY TECNICA INDUSTRIAL S.A. según aparece del nombramiento conferido y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía, documentos que se agregan como habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Según escritura pública de veintiuno (21) de Julio de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, se constituyó la Compañía Anónima denominada JUSTICECOMPANY TECNICA INDUSTRIAL S.A., debidamente inscrita en el Registro



Mercantil del Cantón Quito el veintiuno (21) de Agosto de mil novecientos noventa y siete, con un capital de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 50.000,00) el cual se encuentra totalmente suscrito y pagado. b) La Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía celebrada el once (11) de septiembre del dos mil seis aprobó la Reforma de Estatutos por cambio del Domicilio de la Compañía, de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y autorizó al Señor Gerente General MARCOS HUMBERTO VITERI MIRANDA, para que suscriba la correspondiente escritura pública en los términos señalados en el Acta cuya copia se anexa como habilitante. TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DEL DOMICILIO: Con los antecedentes expresados anteriormente, el compareciente en la calidad invocada y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía JUSTICECOMPANY TECNICA INDUSTRIAL S.A. de fecha once (11) de Septiembre del 2006, procede a Reformar el Estatuto de la Compañía por Cambio del Domicilio. De modo que, y según lo aprobado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía se cambiará el domicilio de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas. En virtud de la resolución adoptada por la Junta, la Cláusula Primera del Estatuto en el Artículo Primero dirá:  
"ESTATUTOS: TITULO PRIMERO: DENOMINACION  
DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO, ARTICULO PRIMERO:



Constituyese una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, cuya denominación será JUSTICECOMPANY TECNICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, que se registrá por las leyes Ecuatorianas y por el presente Estatuto y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales agencias y oficinas en cualquier otro lugar del país". CUARTA.- La presente reforma de Estatutos se la formaliza según este instrumento en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria, que se acompaña. QUINTA.- Los Estatutos Sociales en su Artículo decimonoveno literal a) otorgan la representación legal al Gerente General quien por mandato de los mismos queda investido de todas las facultades para formalizar el presente acto societario. SEXTA.- DECLARACION JURADA: El otorgante declara bajo juramento que la presente reforma de Estatutos cumple el mandato de la Junta General Universal Extraordinaria, cuya copia se acompaña, y los datos del presente acto societario constan en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes: la copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de once (11) de Septiembre de dos mil seis; y el nombramiento de Gerente General conferido en favor del compareciente. OCTAVA.- CUANTIA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Que queda elevada a escritura pública



con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan a la misma que se halla firmada por el Doctor Marcos Guayasamín Villacís con matrícula profesional número tres mil sesenta y siete, (3067) afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Marcos Humberto Viteri Miranda.

c.c. 130.164767-1



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE " JUSTICE COMPANY TECNICA INDUSTRIAL S.A.**

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de septiembre del año dos mil seis, a las diez horas veinte minutos, en Alonso de Torres N43-64 y Av. Edmundo Carvajal, Edificio Ventura planta baja, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía JUSTICE COMPANY TECNICA INDUSTRIAL S.A." a saber la compañía CONCORD COMERCIAL INVESTORS INC, debidamente representada por el Ab. Andrés Suárez Trujillo, en calidad de su apoderado General, quien es propietario de cuatro mil novecientos noventa acciones ordinarias y nominativas de un valor de diez dólares cada una, y Marcos Viteri Miranda, quien es propietario de diez acciones ordinarias y nominativas de un valor de diez dólares cada una. Las acciones se encuentran pagadas en un 100% de su valor con lo que se encuentra representado todo el capital social de la compañía el mismo que es de Cincuenta Mil (50.000) Dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Los accionistas por unanimidad resuelven que presida esta sesión el señor Ab. Andrés Suárez Trujillo, actúa como Secretario el señor Marcos Humberto Viteri Miranda.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social que es de Cincuenta Mil DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual se da cumplimiento a la disposición estatutaria y a la norma establecida en el Art.238 de la Ley de Compañías, y los accionistas aceptan por unanimidad la realización de la Junta y resuelven conocer los siguientes puntos que forman el orden del día:

- 1.- Cambio del domicilio de la empresa de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil.
- 2.- Reforma de Estatutos.

Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

- 1.- Cambio del domicilio de la empresa de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil.

El Gerente General informa a la Junta que en virtud de que la Compañía por diferentes circunstancias está desarrollando sus actividades de manera formal en la ciudad de Guayaquil considera apropiado que la Junta se pronuncie sobre la posibilidad de cambiar el domicilio de la empresa de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad resuelve aprobar el cambio del domicilio de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil para lo cual se darán los pasos legales correspondientes. En virtud del cambio aprobado, autoriza de modo expreso al Gerente General de la compañía señor Marcos Humberto Viteri Miranda para que suscriba la correspondiente escritura pública para el perfeccionamiento y realice todos los tramites para la legalización de tal acto societario.

Por Secretaría se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice:

2.- Reforma de Estatutos. de la empresa JUSTICECOMPANY TECNICA INDUSTRIAL S.A. 00006-4

Por tanto el Titulo Primero, Articulo primero de los Estatutos Sociales dirá:

“ESTATUTOS: TITULO PRIMERO: DENOMINACION DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO, ARTICULO PRIMERO: Constituyese una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, cuya denominación será JUSTICECOMPANY TECNICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, que se registrá por las leyes Ecuatorianas y por el presente Estatuto y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales agencias y oficinas en cualquier otro lugar del país”

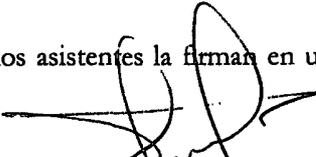
La Junta en tal virtud aprueba por unanimidad el texto de la reforma de los estatutos.

La Presidencia concede un receso de quince minutos, para la elaboración del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y la Junta la aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Siendo las doce horas diez minutos y habiendo agotado el orden del día previsto, la Presidencia da por terminada la sesión.

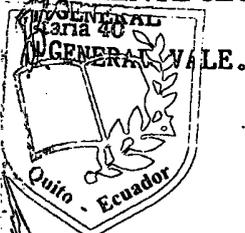
Para constancia de lo acordado, los asistentes la firman en unidad de acto, en la ciudad y fecha señaladas anteriormente.

  
Marcos H. Viteri Miranda.  
GERENTE-SECRETARIO  
GENERAL

  
Ab. Andrés Spáñez Trujillo  
CONCORD COMERCIAL INVESTORS INC  
PRESIDENTE - ACCIONISTA

*CERTIFICO. La presente acta es fiel copia del original, la cual reposa en los archivos de la Compañía y a la cual me remito en caso necesario.*

  
Marcos Humberto Viteri Miranda.  
GERENTE-SECRETARIO  
GENERAL



Quito, 11 de septiembre de 2006.

Quito, Julio 12 del 2005

Señor:  
MARCOS HUMBERTO VITERI MIRANDA  
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle por medio de la presente que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía JUSTICECOMPANY TECNICA INDUSTRIAL S.A. celebrada el día lunes 11 de julio del 2005, usted ha sido elegido GERENTE GENERAL de la antes mencionada compañía que fue constituida mediante Escritura Pública ante el notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito Doctor Gonzalo Román Chacón el 21 de julio de 1997, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Agosto de 1997, bajo el número 2050, Tomo 128.

Sus atribuciones son las constantes en el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales de la Compañía, la Representación Legal la ejerce el Presidente Ejecutivo conjunta o separadamente con el Gerente General.

El periodo de duración de su nombramiento es de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Le auguro éxitos en sus funciones.

Atentamente,

VLADIMIR POROJNIA MINDO  
ACCIONISTA MAYORITARIO  
C.C. No 1801980804



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 2 DE OCTUBRE 2006

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

RAZON DE ACEPTACION: Quito, con esta fecha 12 de Julio del dos mil cinco, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía JUSTICECOMPANY TECNICA INDUSTRIAL S.A.

Atentamente,

MARCOS HUMBERTO VITERI MIRANDA  
GERENTE GENERAL  
C.C. No. 130164767-1



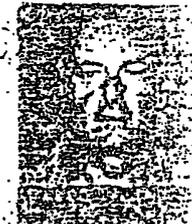
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6896 del Registro de Nombramientos Tomo 136  
Quito, a 21 JUL 2005

REGISTRO MERCANTIL  
Dr. RAÚL GAYBÓN SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

ECUADORIAN... EA34482242  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 CARLOS YITERI  
 NARIJA MIRA MIRA  
 QUITO 01/10/2002  
 REN 0177795  
 GVA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION  
 CIUDADANIA 130 0000000  
 YITERI MIRANDA MARCOS HUMBERTO  
 NARIJA MIRA MIRA  
 27 NOVIEMBRE 2002  
 REN 0177795  
 NARIJA MIRA MIRA  
 NARIJA MIRA MIRA



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta QUINTA,  
 COPIA CERTIFICADA. Debidamente sellada y firmada en Quito, a  
 27 de febrero del año dos mil siete.-



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO  
 DEL CANTÓN QUITO



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

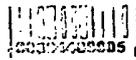
0000000

NOTARIA 13

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION SIMULTANEA DE UNA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA "JUSTICECOMPANY TECNICA INDUSTRIAL S.A." Otorgado por VITERI MIRANDA MARCOS HUMBERTO. Celebrada ante mí, con fecha veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y siete, tome nota de APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución N° 06. Q.IJ. 4650., emitida por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón., Intendente de Compañías de Quito., con fecha veinte y nueve de noviembre del año dos mil seis.- Quito a, veinte y ocho de diciembre del año dos mil seis.



NOTARIA DECIMO SEXTA  
DR. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
QUITO - ECUADOR

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO DECIMO SEXTO

RAZON DE CONFORMIDAD con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

23 DE EN 2007

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



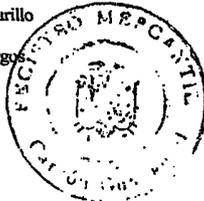
600007

NUMERO DE REPERTORIO: 339  
FECHA DE REPERTORIO: 03/ene/2007  
HORA DE REPERTORIO: 09:53

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- Certifica: que con fecha veinticinco de Enero del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-Q-IJ-0004650, dictada el 29 de Noviembre del 2006, por el Intendente de Compañías de Quito, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Quito a la de Guayaquil y la Reforma del estatuto de la compañía JUSTICECOMPANY TECNICA INDUSTRIAL S.A., de fojas 8.824 a 8.840, Registro Mercantil número 1.664.- 2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.-

ORDEN: 339  
LEGAL: Monica Alcivar , Patricia Murillo  
AMANUENSE: Ronny  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

567,01  
REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON DE CONFORMIDAD con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito

23 FEB. 2007

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO